



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: PES 33/2017

**DENUNCIANTE: ERASTO FRANCO
REYES.**

**DENUNCIADO: PATRICIA CRUZ
MATHEIS Y OTROS**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; catorce de mayo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 330, 387 y 388 del Código Electoral vigente en el Estado, en relación con el numeral 143 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en la **SENTENCIA** dictada el doce del mes y año que transcurre, por **Pleno** de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, la suscrita Actuaría **ASIENTA RAZÓN** que siendo las doce horas, treinta minutos, del día de la fecha, me constituí en el inmueble ubicado en la calle **Pánuco número uno, fraccionamiento Veracruz de esta ciudad de Xalapa, Veracruz**, domicilio señalado en autos para oír y recibir notificaciones, con el objeto de notificar a **PATRICIA CRUZ MATHEIS**, en su calidad de denunciada o a través de su autorizado, cerciorada de ser el domicilio, por así constar en la nomenclatura y número exterior del inmueble, el cual es una casa color blanca, de una dos plantas, con una reja metálica verde y una puerta de madera, con el número uno visible; y en virtud de **encontrarse cerrado el domicilio**, y haber dejado citatorio el día anterior, procedí a tocar en repetidas ocasiones la puerta de acceso, sin que nadie acudiera a mis llamados procedí a fijar en la puerta principal, la cual es un lugar visible del inmueble, cédula de notificación y copia de la resolución mencionada, por lo tanto, en observancia a lo dispuesto por el artículo 330, del Código Electoral para el Estado de Veracruz y 143 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, siendo las **trece horas, treinta minutos del día en que se actúa**, se **NOTIFICA** a **PATRICIA CRUZ MATHEIS** mediante los **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando cédula de notificación y copia certificada de la sentencia referida, constante de catorce fojas. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.-**

ACTUARIA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: PES 33/2017

DENUNCIANTE: ERASTO FRANCO
REYES.

DENUNCIADO: PATRICIA CRUZ
MATHEIS Y OTROS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; catorce de mayo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 330, 387 y 388 del Código Electoral vigente en el Estado, en relación con el numeral 143 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en la **SENTENCIA** dictada el doce de mayo de dos mil diecisiete, por el este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas, con treinta minutos del día de la fecha, la suscrita actuario se constituye con las formalidades de ley, **en la calle Pánuco número uno, fraccionamiento Veracruz de esta ciudad de Xalapa, Veracruz**, domicilio señalado en autos para oír y recibir notificaciones, con el objeto de notificar a **PATRICIA CRUZ MATHEIS**, en su calidad de denunciada o a través de su autorizado, en su carácter de denunciado en el presente asunto, cerciorada de ser éste el domicilio por así constar en la nomenclatura y en el número exterior del inmueble y en el número exterior del inmueble, y toda vez que se encuentran cerrada el domicilio sin que nadie atiende a mi llamada

En este acto, se procede a fijar en la puerta principal Lugar visible del inmueble, cédula de notificación y copia de la sentencia constante de **catorce** fojas, para los efectos legales procedentes. **DOY FE.-**

ACTUARIA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA

